

Secretaria: A despacho de la señora juez, informándole que el abogado *Ricardo Aragón Arroyo* no acepto la designación como curador ad litem.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 1700

Santiago de Cali, Agosto diecisiete de dos mil veintidós

PROCESO: ADJUDICACION DE APOYOS

DTE: STELLA LEON MOSQUERA

TITULAR DEL ACTO JURIDICO: MARCO TULIO LEON

76001-31-10004-2022-00175-00

Atendiendo al precedente informe de secretaria, se dispone:

1.- Relevar del cargo de curador ad litem de los Marco Tulio León a la auxiliar de la justicia Ricardo Aragón Arroyo y en su reemplazo se designa a su colega: Wilson Geovani Castrillón Murillo, teléfonos 3147911798 – 3154864179; correo electrónico wilcamur@yahoo.com

2.- Por secretaria comuníquesele la designación advirtiéndole que ejercerá el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y el nombramiento será de forzosa aceptación (artículo 48 del c.g.p.).

NOTIFIQUESE

La juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 135 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Agosto 18 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f49b3c383a1e124ad5995562d6c3079295f84c22fbab47951ca2e112232fb01d**

Documento generado en 17/08/2022 01:25:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>